



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00111-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2020-00111-00
CONVOCANTE	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A
CONVOCADO	SOCIEDAD 4PL INDUSTRIAL S.A.S
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
JUEZ	Dra. STELLA INES BELTRAN VILLALBA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a la señora Juez con el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para la práctica del interrogatorio de parte al representante legal de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., y la práctica de la exhibición correspondiente a extracto de cuentas por pagar, comprobante de egreso a favor de la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, y el libro de accionistas de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S. En el mismo sentido le informo que la misma fue presentada digitalmente y se encuentra en el OneDrive Institucional.

Sírvase proveer.

Turbaco, 18 de agosto de 2021.

ANGELA MARIA RICAURTE LOPEZ
Escribiente



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00111-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	18-836-31-89-002-2020-00111-00
CONVOCANTE	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.
CONVOCADO	SOCIEDAD 4PL INDUSTRIAL S.A.S
PROCESO	PRUEBA EXTRAPROCESAL
JUEZ	Dra. STELLA INES BELTRAN VILLALBA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- TURBACO, BOLIVAR. VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En vista del informe secretarial que antecede, encuéntrase al Despacho el proceso de la referencia promovido por intermedio de apoderado judicial por TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, contra la SOCIEDAD 4PL INDUSTRIAL S.A.S, la cual se encuentra para reprogramar fecha para la práctica de las siguientes pruebas extraprocesales:

- 1- Extracto de cuentas por pagar relativo a la factura emitida por la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, a cargo de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para comprobar que ha sido registrada como cuenta por pagar según los cánones contables, en los libros de contabilidad de la convocada.
- 2- Comprobante de egreso a favor de la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, relativo a la factura N° SP-4862119 pendiente por pagar, para acreditar que esta no ha sido cancelada por la parte convocada.
- 3- El libro de accionistas de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para demostrar que el señor JORGE ANDRES SAAVEDRA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N°16.539.421 de Cali, era el representante legal de la sociedad C.I REPRESENTACIONES IFH CARTAGENA S.A.S, y esta sociedad era a su vez accionista de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S.

2

La diligencia programada para el día 25 de junio de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso de la referencia, no se llevó a cabo debido a que el titular del Despacho, el Doctor Alfonso Meza De la Ossa, le fue practicado examen de laboratorio, en fecha 21 de junio de 2.021, el cual arrojó un diagnóstico de resultado positivo para COVID - 19. Seguidamente a ello, tenemos que mediante Resolución N°044 del 01 de julio de esta anualidad, la presidencia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, concedió la licencia por hospitalización a partir del 27 de junio de esta anualidad y así mismo en Resolución N°154 del 01 de julio de 2021, se nombró a la Dra. STELLA INES BELTRAN VILLALBA, en el cargo de Juez Primero Civil del Circuito de Turbaco – Bolívar, en provisionalidad, a partir del primero (1) de julio de 2021, por el término que dure la hospitalización, la incapacidad que le sea concedida al titular y sus posibles prorrogas.

En vista de todo lo anterior, procederá este Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia en mención el día viernes 29 de octubre de esta anualidad a las 09:00 a.m., teniendo en cuenta los lineamientos plasmados en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de tecnologías. El evento en mención se llevará a cabo a través del link de Microsoft Office Teams que será enviado a las partes a los correos electrónicos suministrados con anterioridad por las mismas.

En armonía con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑÁLESE el día viernes 29 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m., para que se lleve a cabo a través del aplicativo MICROSOFT OFFICE 365 TEAMS, la práctica del interrogatorio de parte al representante legal de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., y la práctica de la exhibición correspondiente a los siguientes documentos:



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00111-00

- 1- Extracto de cuentas por pagar relativo a la factura emitida por la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, a cargo de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para comprobar que ha sido registrada como cuenta por pagar según los cánones contables, en los libros de contabilidad de la convocada.
- 2- Comprobante de egreso a favor de la TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A, relativo a la factura N° SP-4862119 pendiente por pagar, para acreditar que esta no ha sido cancelada por parte convocada.
- 3- El libro de accionistas de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S., para demostrar que el señor JORGE ANDRES SAAVEDRA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía N°16.539.421 de Cali, era el representante legal de la sociedad C.I REPRESENTACIONES IFH CARTAGENA S.A.S, y esta sociedad era a su vez accionista de la Sociedad 4PL INDUSTRIAL S.A.S.

SEGUNDO: LÍBRESE por secretaría las correspondientes citaciones a la parte convocante y la parte convocada, para que se sirvan suministrar los correos electrónicos del cual se conectarán a la diligencia en mención.

TERCERO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA INES BELTRAN VILLALBA
La Juez